



Resolución Jefatural No. 085-93-AGN/J.

Lima, 26 JUL 1993

Visto el Informe No. 1016-93-AGN/OTA-OPP, sobre modificación presupuestal;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley No. 25388 del Presupuesto del Sector Público para 1992, se aprobó para el Archivo General de la Nación la cifra de QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 509,398.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en aplicación a los artículos 16, 51 y 53 se efectuara ampliaciones presupuestales y calendarizaciones correspondientes entre los meses de Febrero a Junio de 1992, por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios;

Que, mediante Decreto Ley No. 25572 se modificó la Ley del Presupuesto del Sector Público para 1992, omitiéndose regularizar la ampliación presupuestal del 1er. Semestre, por Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios; respecto al monto de S/. 26,618.00 aprobado inicialmente;

Que, es necesario regularizar la ejecución presupuestal por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios del Primer Semestre de 1992, conforme lo establece el artículo 2do. de la Ley No. 25572;

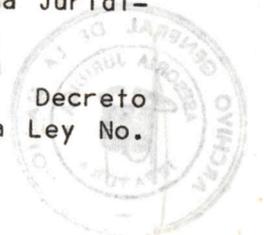
Estando a lo propuesto por la Oficina de Planificación y Presupuesto, con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley No. 25572, artículos 51 y 53 de la Ley No. 25388, la Ley No. 25323 y Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS y 005-93-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- ANULAR las Resoluciones Jefaturales Nos. 008, 033, 042, 047, 048, 079 y 106-92-AGN/J sobre Ampliaciones de Presupuesto del Archivo General de la Nación de los meses de Febrero a Junio de 1992;

Artículo Segundo.- APROBAR en vía de regularización a nivel institucional una Ampliación Presupuestal de Febrero a Junio de 1992 en el Presupuesto del Archivo General





Resolución No. 188-93-AGN

de la Nación por un monto de CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTI-CINCO Y 19/100 NUEVOS SOLES (S/. 53,845.19) por Programa, Sub-Programa, Asignaciones Genéricas, Específicas y Fuente de Financiamiento y de acuerdo al detalle del anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución:

VOLUMEN	:	06	INSTITUCIONES PUBLICAS
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SUB-PROGRAMA	:	001	OTA - AGN

FINANCIAMIENTO

TITULO	:	INGRESOS	S/.	53,845.19
CAPITULO	:	INGRESOS PROPIOS		
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES		53,845.19
1.2.0	:	TASAS		53,845.19
1.2.1	:	DE ADMINISTRACION GENERAL		53,845.19
1.2.3	:	DE EDUCACION		
1.4.0	:	VENTA DE BIENES CORRIENTES		
TITULO	:	EGRESOS		53,845.19
		GASTOS CORRIENTES		50,311.00
		GASTOS DE CAPITAL		3,534.19
T O T A L :				53,845.19



Artículo Tercero. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SE RESUELVE :



Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa
 del Archivo General de la Nación

Artículo Primero. - ANULAR las Resoluciones No. 042, 047, 048, 079 y 108-92 del Archivo General de la Nación de junio de 1992;

Artículo Segundo. - APROBAR en vía presupuestal una Ampliación Presupuestal de febrero a junio de 1992 en el Presupuesto del Archivo General de la Nación;